



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Financieros

Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0216/2023

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero al Oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/0360/2023, mediante el cual solicita se otorgue suficiencia presupuestal para la adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASEA", a través de la plataforma "Tienda Digital", que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con cargo a la partida de gasto 21101 "Materiales y útiles de oficina", por un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; 41 fracción II del Reglamento Interior de la ASEA; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; me permito comunicarle que se registró la suficiencia presupuestal No. 00441, como se detalla en el siguiente cuadro; lo anterior para los fines y efectos correspondientes.

PARTIDA DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO C/IVA
21101 "Materiales y útiles de oficina"	C031	\$75,000.00
	M001	\$150,000.00
	P002	\$75,000.00
Total		\$300,000.00

No omito mencionar que el ejercicio de los recursos en la partida 21101 "Materiales y útiles para las unidades administrativas de la ASEA", cuando estos sean mayores a lo ejercido en el año inmediato anterior, estará sujeto a la autorización que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus lineamientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
MTRO. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

C.c.e.p. Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL VOLUNTARIADO DE LOS SERVIDORES

Subj. Ppta.: 00441 Folio Autorización 2652 Aplicado: 31/03/2023										Status: Autorizada		Fecha Autoriza: 31/03/2023		Autorizo: VICTOR ERIC COQUIS PAREDES				Status: Transacciones Finalizadas															
A	RA	UR	FI	FE	AI	PP	ORIG	TG	FF	EF	PPI	CC	CD	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2023	16	G00	2	1	06	002	M001	2	1	101	1	1	09	0000000000	G00000512	00	000	000	29000	00000	000000000	150,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	
2023	16	G00	2	1	06	009	P002	2	1	101	1	1	09	0000000000	G00000512	00	000	000	29000	10000	000000000	75,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
2023	16	G00	2	1	06	006	G031	2	1	101	1	1	09	0000000000	G00000512	00	000	000	29000	00000	000000000	75,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
156_SPOA Suficiencia ppta. Original DG																																	
Justificación										SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASEA", A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "TIENDA DIGITAL", QUE ADMINISTRA LA SIKP																							

La autorización antes referida, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: